



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA ANA - MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Mayo Veintisiete (27) de Dos Mil Veintiuno (2021).-

REF: PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MAYORES
DEMANDANTE : ZENaida ESTHER DE LA ROSA POLO
DEMANDADO : MARLYS MARGARITA GUTIERREZ DE LA ROSA
RADICACION : 47-707-40-89-001-2020-00062-00

CONSIDERACIONES

Atendiendo el escrito presentado por la parte demandante en el presente asunto y siendo esta procedente, requiérase al Pagador Habilitado de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, para que informe los motivos por los cuales no ha realizado los descuentos a la demandada MARLYS MARGARITA GUTIERREZ DE LA ROSA, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 22.569.684, tal como se ordenó por este Despacho Judicial a través de providencia de fecha Octubre 07 de 2020.

Así mismo, infórmesele al señor Pagador de las sanciones que le acarrea el incumplimiento a esta orden judicial de conformidad a lo normado por el artículo 44 del Código General del Proceso.

Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA
Por estado No.028 de fecha 28/05/2021 se notificó el
auto anterior.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ.
Secretario.